CONTRATO Nº 18/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA -AD REFERENDUM"

LA ESPERANZA de MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO* Dirección: **Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU** *Piso/Oficina: 2° Piso – Oficina de la UOC* Ciudad: **Asunción - *Paraguay*** Código postal: **No Aplica** Teléfono: **021-426-227** Fax:**021-442227** Dirección electrónica: ***contrataciones@mjt.gov.py***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO***, *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R.
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando Nº 848 - Valle Apuá

	Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **En** un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***No habrá anticipo***

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R.
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando Nº 848 - Valle Apuá

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms : **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus departamentos correspondientes, será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Dpto. de Almacenes dependiente de la Dirección Administrativa de la contratante.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 26.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]:* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **dos (2)** días, a partir de la comunicación por parte de la contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos; *las señaladas en la CGC 32.1*

JORGE LUIS BERNIZ
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R.
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando Nº 848 - Valle Apuá

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, Ministro, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS**, Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, y la firma **LA ESPERANZA de MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS** con RUC N° 1128988-0 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la casa de la calle Iturbe N° 1.582 entre 3era. y 4ta. de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS** con C.I. N° 1.128.988, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA -AD REFERENDUM*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Productos de Aseo Personal y Artículos de Limpieza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 340, objeto del gasto específico 341 Elementos de Limpieza, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 400.000.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **227.895**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al **2012.**

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General/Interino

LA ESPERANZA
Econ. MIG
no

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según ***resolución N° 947/11***. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 217/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2012 para la ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA -AD REFERENDUM"*** y ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de dichos bienes, en los Ítems N° 22 y 47, por un monto total a contratar de **Gs. 26.377.500 (GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS),** según el Anexo N° 1 "Detalle de Adjudicación" que forma parte del presente contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012

7. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de este contrato, el Ministerio estará representado por la Dirección General de Administración y Finanzas. o de la persona autorizada por dicha Dirección, la que se dará a conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presente.

7.2 La Dirección Administrativa será el administrador del Contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista, así como de la certificación de calidad de lo recepcionado. La certificación de calidad será realizada conjuntamente con la Unidad Técnica encargada para el efecto.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando Nº 848 - Valle Apua

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a los....11....días del mes de....abril.....de 2012

Sr. MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
CONTRATISTA

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando Nº 848 - Valle Apuá

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LCO Nº2/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA – AD REF."

									LA ESPERANZA de Miguel Angel Ortiz Rojas	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
22	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE	EN AEROSOL; EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS 250 GRAMOS	PINOLECHE	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	750	6.466	4.849.500
47	53131608-001	JABON TOCADOR	EN PANES ***(mínimo en panes de 90 gramos)*** (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	AROMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	18.000	1.196	21.528.000
				MONTO TOTAL A CONTRATAR						**26.377.500**

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LA ESPERANZA
Econ. MIGUEL ANGEL ORTIZ R.
0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando Nº 848 - Valle Apuá